



G57/2021 DECRETO ADXUDICACION CONTRATO

DON LUIS FERNANDEZ GUITIAN, ALCALDE-PRESIDENTE DO CONCELLO DE SOBER (LUGO)

Visto que por Resolución de alcaldía de **20 de enero de 2021** se aprobó el proyecto de **“REGENERACION DEL PAVIMENTO DE ACCESO A VAZ, DE VILORIZ A SANTA MARTA, IGREXA DE AMANDI Y A TRAVESA”**, redactado en febrero de 2021 por el ingeniero de caminos Don José Enrique Cacicedo Herrero, colegiado nº 8.905; y que presenta un presupuesto de contrata de 99.226,04 euros, de los cuales 17.221,05 euros se corresponden al iva.

Visto que por Resolución de alcaldía de fecha de **veinte de abril de 2021** se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistente en **“REGENERACION DEL PAVIMENTO DE ACCESO A VAZ, DE VILORIZ A SANTA MARTA, IGREXA DE AMANDI Y A TRAVESA”**. mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación electrónica, con varios criterios de adjudicación.

Visto que por Resolución de alcaldía de fecha de **veinte de abril de 2021** se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de obras de **“REGENERACION DEL PAVIMENTO DE ACCESO A VAZ, DE VILORIZ A SANTA MARTA, IGREXA DE AMANDI Y A TRAVESA”** convocando su licitación.

Visto que en fecha **20 de abril de 2021** se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales en la Plataforma de contratación del sector público, junto con la memoria, informe de tramitación, pliegos y el proyecto, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que en fecha **12 de mayo de 2021** a las 10:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato.

En virtud de la acta de la mesa de contratación celebrada en la fecha de **12 de mayo de 2021**, el órgano de contratación realiza la propuesta de adjudicación del contrato a favor de **FEVISA VIAS Y OBRAS, S.L.**





Visto que con fecha de **14 de mayo de 2021**, el órgano de contratación requiere a la empresa propuesta para la adjudicación del contrato **FEVISA VIAS Y OBRAS, S.L., con CIF B27276856, representada por Fernando José López Vázquez, con D.N.I. nº 34.268.618-K**, como administrador único, para que presente los documentos acreditativos que se exigen en la cláusula 19, en el plazo de 10 días hábiles.

Visto que con fecha de **26 de mayo de 2021**, la empresa **FEVISA VIAS Y OBRAS, S.L., con CIF B27276856**, presenta la documentación requerida para la adjudicación del contrato con número de registro de entrada electrónico **2021-E-RE-142**.

Y, En aplicación del artículo 159 apartado 4º da Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consello 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP)

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **FEVISA VIAS Y OBRAS, S.L., con CIF B27276856, representada por Fernando José López Vázquez, con D.N.I. nº 34.268.618-K**, por un importe de **81.312 € IVA incluido (67.200 € de base y 14.112 € de IVA)**, el contrato de obras consistente en **“REGENERACION DEL PAVIMENTO DE ACCESO A VAZ, DE VILORIZ A SANTA MARTA, IGREXA DE AMANDI Y A TRAVESA”**, redactado en fecha de **febrero 2021**, por **Don Enrique Cacicedo Herrero**, Ingeniero de Caminos colegiado nº 8.905.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la **partida presupuestaria 453.619** del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151. 1 de la LCSP, a los candidatos y licitadores.

CUARTO. Notificar y convocar a **FEVISA VIAS Y OBRAS, S.L., con CIF B27276856**, adjudicataria del contrato, para la **firma del contrato administrativo** de obras para el **martes día 8 de junio de 2021 a las 11:00 horas**.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el perfil do contratante en el plazo de 15 días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 da LCSP.

SEXTO. Una vez formalizado el contrato, el contratista **debera presentar el Plan de Seguridade y Salud de la Obra** ajustado al Estudio de Seguridad del Proyecto y el





Plan de Residuos para su aprobación por el Alcalde del Ayuntamiento de Sober previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procedera a la acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Publicar la formalización do contrato de obras de **“REGENERACION DEL PAVIMENTO DE ACCESO A VAZ, DE VILORIZ A SANTA MARTA, IGREXA DE AMANDI Y A TRAVESA”** en la plataforma de la contratación del sector público en cumplimiento del artículo 154 LCSP.

OITAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos do Sector Público, de conformidad con la legislación vigente.

NOVENO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luis Fernández Guitián, delante de mí, el Secretario, que doy fe.

En Sober, en la fecha que figura al margen del documento.

EL ALCALDE

El Secretario-Interventor

Asdo.- Luís Fernández Guitián.

Fdo.- David Criado Taboada.

